

Santa Fe, 7 de marzo de 2024

VISTO el Expte. CD N° 006/2024, caratulado: **Electivas**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 1383 aprueba los lineamientos para la implementación de asignaturas electivas para las carreras de grado.

Que se cuenta con el aval del Consejo Departamental Ingeniería Civil.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado ha tomado conocimiento de esta propuesta, recomendando su aprobación.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Renovar el dictado, a partir del Ciclo Lectivo 2024, de la asignatura electiva **Vías de Comunicación III**, para la Carrera Ingeniería Civil – Plan 95 (Ordenanza 1030) de esta Facultad Regional, y cuyos requisitos académicos se detallan a continuación:

AREA: Infraestructura						
ASIGNATURA	Dictado	Nivel	Carga Horaria	PARA CURSAR		PARA RENDIR
				Cursadas	Aprobadas	Aprobadas
Vías de Comunicación III	Cuatrimestral	6	6	<ul style="list-style-type: none">Vías de Comunicación IVía de Comunicación II	<ul style="list-style-type: none">Geotecnia.	<ul style="list-style-type: none">Vías de Comunicación IVía de Comunicación II

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Programa analítico de la asignatura electiva citada precedentemente.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 087

p/z
RRLL
EJD

“Año 2024 - 75º Aniversario de la Gratuidad Universitaria”

